

ORDINARIA N° 43-2018

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.	
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Vicepresidenta.	
Octavio Cabezas Varela	Regidor Propietario.	
Luis Diego Arauz Centeno		Regidor Propietario.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente.	
Ángel Anchía González	Regidor Suplente.	
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente.	
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente.	
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.	
Gilberto Sequeira Vega.	Síndico Prop. Distrito II.	
Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.	
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.	
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.	

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de Acta Ordinaria #42-2018.
- III. Atención a vecinos de Barrio La Colina, Asunto a tratar, Varios.
- IV. Atención a vecinos de Barrio El Campo, Asunto a tratar, Varios.
- V. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; en ausencia de la regidora Rojas Pérez asume en propiedad el regidor Vega García de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #42-2018.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #42-2018; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

III. Atención a vecinos de Barrio La Colina, Asunto a tratar, Varios.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos presente a la señora Jenny Cortes, Olga Pérez, Digna Alvarado Lépiz, Juan Ramón Martínez y Gerardina Morales. La señora Digna Alvarado, indica, agradecer el espacio somos un pueblo aproximadamente se creó hace veinte años, conocido como la Colina, se podría más bien el centro, bueno quiere decir que hemos pasado por cuatro gobiernos, los cuales lastimosamente nos han tenido abandonados, nosotros queremos pedirles a ustedes que por favor nos ayuden, tenemos una señora que tiene que lavar su casa cada vez que pasaba un carro, huecos terribles, creo que la señora tomo una foto y la subió al Facebook, después eso es donde está la calle, donde llega el camión de la municipalidad a dar la vuelta es un rio clandestino, lo que se nos ha dicho aquí siempre es lo mismo, hay que hacer un trabajo, no se trata nada mas de arreglar la calle, porque tenemos que ver un cuneteado, hay que hacer aceras y cordón y caño, me imagino que así debe ser, pero nosotros venimos en un gobierno anterior y había un señor Medina de Lourdes, nos decía el dinero del barrio la Colina ya ahí está insistan, creo que ustedes conocen el tramo la Colina es sumamente corto, no tiene ni un kilómetro, siempre nos dicen lo mismo pero no sabemos de dónde puede salir la solución, yo he visto barrios que están más alejados y tramos más largos y siempre tienen su buen pavimento, pues bien para el pueblo, pero porque a nosotros no han gestionado algo bueno para nuestro barrio. La señora Olga Pérez, comenta, yo hable un día de estos con el Ing. Oscar Chang y le pregunte y siempre me dice que ese barrio no, que tenemos otros prioritarios, que ese barrio puede esperar, etcétera, incluso yo vine a hablar con doña Anabelle y me dijo que este barrio estaba para este año, no se tal vez, la respuesta me la puede dar ella. La alcaldesa, indica, eso es cierto de que tenemos un problema de salidas de agua y por eso nos atrasamos con el proyecto porque estaba para arrancar para mediado de año, que pena con el ingeniero, ya el cartel está listo, vienen tres proyectos, que es la manzana de Lourdes, el de ustedes y otro más que no me acuerdo, es cierto que tuvimos que modificar el proyecto, para el asfaltado no nos va a dar, tenemos que hacer un alcantarillado de doscientos treinta metros para poder sacar las aguas vamos a priorizar eso y le vamos a hacer un sello para que no tengan polvo en el verano, preferimos sacar el asfalto primero y

hacerle un sello para que luego se pueda hacer algo diferente, esperaríamos que todo este proyecto salga este año, vamos a trabajar hasta el treinta de diciembre para este fin, los proyectos son pequeños y salen rápido, si nos cuesta sacar las aguas, ejemplo, en los chacones estamos sacando los cuadrantes y ahí nos ha costado, lo que queremos es dar soluciones integrales, para que los caminos duren seis a siete años, les comento que antes del año nuevo van a tener solucionado este problema, va a ser como el regalo del niño, nos ha costado mucho sacar los niveles del agua y esperamos que la licitación que de aquí al quince de noviembre estar con la licitación lista. Quien preside, comenta, siempre es importante que los barrios tengan un comité de referencia para hacer las consultas y si quieren juramentarse aquí lo hacemos nosotros, todos los pueblos y barrios tienen sus comités a la hora de hacer consultas, lo que ustedes hacen hoy es lo correcto, es importante que sepan que todos los martes cuando lo requieran puedan presentar sus propuestas y buscar las soluciones conjuntas y esperamos que este proyecto lo tengan listo ya para el nuevo año, la administración está trabajando en más de veinticinco proyectos por todo el cantón, siempre estamos dispuesto a escucharlos, mi teléfono está disponible para cualquier consulta, nosotros como concejo estamos en disposición de recibir y escuchar al pueblo, yo sé que doña Anabelle tiene toda la voluntad, pero el asunto a veces burocrático del gobierno es muy tedioso y hay que acomodarse a esto, pero si esperamos que el proyecto planteado cumpla la expectativa hacia ustedes, creo que con doña Anabelle tiene el canal activo para cualquier consulta de igual manera con don Freddy, creo que es lo más importante. El síndico Ronny Villalobos, indica, me gustaría que tal vez, doña Anabelle nos diga hasta donde empieza y termina este proyecto. La alcaldesa, indica, el proyecto empieza donde Juan Ramón y va hasta el fondo, son aproximadamente trescientos y resto de metros lineales. Quien preside, dice va hasta arriba, son cerca de cuatrocientos metros lineales, bueno ya les explico doña Anabelle que está en licitación. La señora Digna, consulta, la tubería como va ahí. La alcaldesa, dice, nosotros vamos trabajando paralelo, en el caso de ustedes ahí lo que se va a poner es un hidrante, lo pidió la oficina de bomberos, hasta ahí llega, y desde ahí se conecta con el ramal de ustedes. El señor Juan Ramón, dice, ese cartel apenas está empezando. La alcaldesa, dice, lo está revisando el Ing. Oscar Chang, luego lo bajamos para licitación son cinco días para que participen y tres días para resolver, espero que de aquí al quince de noviembre ya está adjudicada. Quien preside, indica, bueno ya quedo claro el asunto, gracias por su visita, continuamos con la agenda.

IV. Atención a vecinos de Barrio El Campo, Asunto a tratar, Varios.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos presente al señor Carlos Salazar y demás ciudadanos de barrio el Campo, de una vez le damos la palabra aquí tengo la carta que ustedes mandaron si quieren la leen de una vez. El señor Carlos Luis Salazar Vega, indica, agradecerles el espacio brindado, esto se me ocurrió redactarla ayer mismo pero específicamente la carta dice así:

Las Juntas de Abangares, 22 de octubre de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Abangares

Me dirijo a ustedes como gobierno local para expresar situaciones incómodas que se están dando en Barrio El Campo y solicitar una solución pronta.


Nuestra carretera de acceso se ha deteriorado a tal punto que ya casi es imposible el ingreso en automóvil, el deterioro propio causado por las inclemencias del tiempo, así como bien es sabido por todos ustedes se han estado desarrollando mejoras en la red de distribución de agua de nuestro barrio, proyecto de suma importancia que es de agradecer a la municipalidad; sin embargo, este ha generado algunas situaciones que han venido a empeorar la situación, por ejemplo:

1. Suspenden el servicio sin comunicación alguna.
2. Zanjas que atraviesan la calle y que con el paso de los vehículos ya tienen profundidad considerable.
3. Escombros de cemento de la cuneta, que no se disponen adecuadamente y los han tirado primero en la finca del colegio o los arrinconan en los bordes de la cuneta.
4. Los empleados de la empresa que desarrolla el proyecto dejan basura en los alrededores o pretenden enterrarla en los mismos huecos que hacen. (ya comunicado a la Sra. Alcaldesa)
5. Las cunetas fueron construidas con el esfuerzo de vecinos y otros aportes, al realizar las zanjas para pasar tuberías son cortadas y al tapanlas las rellenan con material de relleno y le ponen cemento en menor espesor del que tenía.

Con respecto al estado de la calle, verbalmente en la UTGV de la Municipalidad de Abangares, se me indica del proyecto de colocación de loza de concreto en esa calle y del avance del mismo y una vez más esto es de agradecer, pero mientras tanto el camino está casi intransitable para automóviles con huecos de hasta 10 cm, por lo que solicito muy respetuosamente, aunque sea una solución momentánea donde se rellenen los huecos con algún lastre por lo menos.

Adjunto imágenes que evidencian lo acá expuesto, para notificaciones al correo carlossave@gmail.com

Esperando respuesta positiva a la necesidad de los vecinos de barrio El Campo, se despide de ustedes,


Carlos Luis Salazar Vega
Cedula 109830951



*aj. 23/10/2018
7:34 p.m.*

El señor Carlos Luis Salazar, indica, el problema es que con el paso de los vehículos se hunde el paso del camino, también tiran escombros sobre la cuneta, creo que para ustedes como municipalidad va a tener un costo grande, en cuanto a los empleados de la empresa ellos tiran basura al barrio yo les saco foto porque dejan los sobros de manguera, carruchas de teflón, sobros de comida en sus empaques, ahora ellos rompen la cuneta hacen el trabajo que tienen que hacer y pegan el medidor, aterran hasta donde pueden y la chorrera no supera el grosor, ahí pasa un vehículo y se ve donde se raja ese grosor, con respecto al estado de la calle verbalmente hable con Andrey y se nos informa que viene una loza de concreto que estaban terminando el diseño eso lo vemos muy positivo, pero mientras tanto hay huecos de casi diez centímetros, por lo que solicitamos una solución momentánea, la vez pasada nos echaron un lastre y nos ayudó mucho, pero igual hable con el Ing. Oscar Chang y me dijo que no se podía hacer nada, en lo personal con un lastre nos ayuda, pero me dijo que no había nada de nada de material, eso es todo de mi parte, no sé si algún compañero tenga algo que agregar. La alcaldesa, indica, para ese camino hay una inversión de ciento cincuenta y siete millones de colones, estamos hablando que va un puente o más bien una alcantarilla de cuadro de dos metros, la vamos a hacer de dos vías y ochocientos metros de loza de concreto, eso viene la otra semana y estaríamos hablando que eso sale a licitación como el veintidós de noviembre, es cierto, ahí si tiene razón Chang, no tenemos ni una vagonetada, aquí lo que podemos hacer es ver de qué forma bajamos una vagoneta de la altura, para los huecos más grandes rellenarlos. El señor Carlos Salazar, dice, en lo personal creo que la municipalidad está fallando, porque la alcantarilla que esta donde Charro Mora, cuando metieron el tubo dejaron muy alto el nivel ahí hay una poza casi de dos metros, yo se lo he dicho varias veces a Hugo Coto, porque si trabaja una persona ahí de seis a seis debe estar ahí pero una persona sería con una bitácora en mano y viendo que se hagan las cosas bien, no es que se estén haciendo las cosas mal, ahí pasan muchas horas solos ellos ahí, no sé si el comité de caminos está aquí conformado, pero si decirles a los vecinos y seré vigilante de lo que se esté haciendo, para que también se le diga a la empresa que tal persona estará vigilando los trabajos. La alcaldesa, comenta, por ejemplo, ahorita todos los daños que se ocasionan por parte de la empresa tienen que ser reparados, el problema es que ellos primero hacen y luego reparan, porque a la hora de recibir el proyecto se va metro por metro donde están los daños, ejemplo, las cunetas que dañaron tienen que corregirla, lo que pasa que en todo ese lapso se daña mucho el camino. El señor Carlos Salazar, dice, es bueno que vean el espesor que están echando, que no es igual a lo que tiene la cuneta. La alcaldesa, dice, hay ocasiones en que no contamos con el recurso si hablamos de que necesitamos un juego de cuneta para que escurra más fácil el agua, ahora al hacer el camino, nosotros tenemos que hacer todos los desagües, porque no podemos permitir que queden aguas estancadas; nosotros tratamos de hacer solución integral en todos los proyectos. Quien preside, dice, este proyecto viene con reductores de velocidad también. La alcaldesa, indica, si viene con reductores y señales de tránsito. La señora Milagro Briceño, consulta, doña Anabelle, la limpieza de caños se pagó yo creo que todos pagan. La alcaldesa, indica, no ahí no se paga. La señora Milagro Briceño, dice, yo voy a consultar a mi esposo porque dice que paga eso, ahora lo de la recolección de basura, solamente una vez por semana y aquí en el centro pasan dos veces por semana. La alcaldesa, comenta, vamos a revisar ese punto. El señor

Fabián, comenta, desde CINDEA hasta el puente la entrada el Campo, está demasiado enmontado lo que son las rondas de esas propiedades, no sé si ustedes pueden hacer algo para ayudarnos, muchas gente pasan caminando. La alcaldesa, dice, nosotros lo hemos limpiado, pero eso es resorte del propietario, en este caso de CINDEA y el Colegio, nosotros podemos enviar una nota para solicitarles que limpien eso. La señora Milagro, dice, yo la vez pasada puse una nota de quejas y nunca tuve respuesta, no hicieron el trámite, porque ahí se me metían los estudiantes detrás de mi casa, es demasiado el monto que existe ahí, me da miedo porque a veces mi hija se va caminando para el colegio y me da miedo, porque ahí llegan gente con problemas de droga. La alcaldesa, dice, nosotros hicimos una limpieza frente a CINDEA, hace tres meses, porque llega gente a votar basura, hasta se robaron un pedazo de terreno del colegio y nadie hizo nada. Quien preside, comenta, eso le corresponde al colegio hacer una rectificación del terreno. El regidor Luis Diego Arauz, dice, es importante ustedes como vecino estén atentos a todas las anomalías, para mejorar mejor nuestras comunidades. El señor Carlos Salazar, dice, una vez hicimos el intento de que nos cedan un terreno para poner un plantel municipal en ese lote es cuestión de pedirlo por medio de la asamblea legislativa la donación. Quien preside, indica, bueno, creo que estamos claro con este camino, gracias por su visita, continuamos con nuestra agenda.

V. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa, indica, bueno noches señores hoy les traigo aquí unos avales de pagos, según solicitud #0000; donde solicitamos pagos a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de Talleres y la solicitud es para aprobar el pago del Departamento de Acueducto Municipal por un monto de ₡1.384.800,00 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos colones con 00/100); a la empresa GLOAM SOLUTIONS, S.A., contratación administrativa N° 2018CD-000065-01, este proceso se realizó para las Mejoras a la Caseta-Bodega-Filtros del Edificio Operativo del Acueducto Municipal y la solicitud es para aprobar el pago por un monto de ₡220.000,00 (doscientos veinte mil colones con 00/100); a la empresa CONSORCIO GLOBAL S.A., contratación administrativa N° 2016LN-000003-01, este proceso se está llevando a cabo para las mejoras al Acueducto Municipal de las Juntas de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de ₡40.199.757,00 (Cuarenta millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y siete colones con 00/100); a la empresa PETRODELTA COSTA RICA, S.A., contratación administrativa N° 2018CD-000001-01, este proceso se está llevando a cabo para el expendio de combustible, para todos los Departamentos de la Municipalidad de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de ₡1.657.053,00 (Un millón seiscientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres colones con 00/100), corresponde a la I Quincena de octubre 2018 y a la empresa MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A., contratación administrativa N° 2016LN-000004-01 I PRORROGA ABRIL 2018 ABRIL 2019 este proceso se realizó para la Disposición y tratamientos de los residuos sólidos del cantón de Abangares por un monto de ₡891.296,00 (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis colones con 00/100). Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado y solicitado,

propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0467-2018:**
“APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:

- **MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de Talleres y la solicitud es para aprobar el pago del Departamento de Acueducto Municipal por un monto de **¢1.384.800,00** (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos colones con 00/100).
- **GLOAM SOLUTIONS, S.A.**, contratación administrativa N° 2018CD-000065-01, este proceso se realizó para las Mejoras a la Caseta-Bodega-Filtros del Edificio Operativo del Acueducto Municipal y la solicitud es para aprobar el pago por un monto de **¢220.000,00** (doscientos veinte mil colones con 00/100).
- **CONSORCIO GLOBAL S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000003-01, este proceso se está llevando a cabo para las mejoras al Acueducto Municipal de las Juntas de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de **¢40.199.757,00** (Cuarenta millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y siete colones con 00/100).
- **PETRODELTA COSTA RICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2018CD-000001-01, este proceso se está llevando a cabo para el expendio de combustible, para todos los Departamentos de la Municipalidad de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de **¢1.657.053,00** (Un millón seiscientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres colones con 00/100), corresponde a la I Quincena de octubre 2018.
- **MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000004-01 I PRORROGA ABRIL 2018 ABRIL 2019 este proceso se realizó para la Disposición y tratamientos de los residuos sólidos del cantón de Abangares por un monto de **¢891.296,00** (ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis colones con 00/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa, indica, recibimos una notificación de una acción de inconstitucionalidad, contra el artículo 88° de la convención colectiva gestionada ante la sala constitucional, por el señor Otto Guevara, esto es de las cesantías, está pidiendo que se pase de veinte años a ocho años, lo está haciendo contra todas las municipalidades, sin embargo la sala constitucional, ya se había pronunciado al respecto, que era de doce años, probablemente que la sala va a decir que pase de veinte a doce años. Quien preside, comenta, aparte de que el plan fiscal lo contempla que se liquide doce años, si pasara el mismo. La alcaldesa, dice, es correcto, tenemos que contestar ahorita, hasta el otro jueves tenemos tiempo, hemos estado hablando con el sindicato y ellos en primera instancia les pareció bien que se pase de veinte a doce años. El regidor Octavio Cabezas, comenta, yo creo que nosotros podemos decir que sean ocho, como municipalidad, ahora si la sala dice que son doce o diez años,

la ley dice que son ocho años, a mí me retiraron después de treinta años con ocho años apenas. Quien preside, dice, yo espero la resolución de la inconstitucionalidad. El regidor Octavio Cabezas, indica, por eso y si tenemos que hacerlo como concejo yo pediría, que se mande con ocho años. Quien preside, dice, comenta de mi parte como les digo esperaría el pronunciamiento de la sala constitucional. El regidor Octavio Cabezas indica, pero debemos pronunciarlo? Quien preside indica si queremos, como si no lo damos por recibido. El regidor Octavio Cabezas, insiste, de mi parte como concejo deberíamos pronunciarlo. Quien preside, comenta, el proyecto que está presentando Otto Guevara, le damos el apoyo, no estamos en contra de que se presente el recurso de inconstitucionalidad y acogerse a la resolución de la sala en su momento, en todo caso el expediente #20.580, también lo conlleva, hay que esperar hasta que pase todo eso. La alcaldesa, comenta, ellos están de acuerdo entre veinte a doce años. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, podemos hacer lo que dice Octavio o como dice el presidente, acogerse a lo que diga la sala constitucional. La alcaldesa, comenta, al final hay que acogerse a la decisión de la sala. El regidor Octavio Cabezas, indica, es correcto, pero si hay que darle el voto de apoyo a este señor. Quien preside, indica, es correcto, por lo demás, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0468-2018: “DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE N° 18-015823-0007-CO; DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL SEÑOR OTTO GUEVARA GUTH; ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 88° DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA; DONDE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ESPERARÁ LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Lui Diego Arauz, consulta, que posición hay doña Anabelle de parte del sindicato en la próxima reunión. La alcaldesa, dice, esta para el primero de noviembre, ellos habían dicho que querían reunirse con el concejo antes de esta reunión, nosotros pensamos oportuno meter algunas modificaciones y les solicitamos a ellos que la analicen, son varios puntos, ellos lo van a analizar y luego se lo pasamos al concejo. Quien preside, dice, que tipo de modificaciones. La alcaldesa, indica, de los artículos que no tienen mayor relevancia, como por ejemplo, la hora de cerrar la caja recaudadora de la municipalidad. Quien preside, indica, quien se va a reunir para ver que se va a dejar y que se quita, existe una junta laboral negociadora tengo entendido. La alcaldesa, indica, la licenciada Letvia, había hecho una revisión y está proponiendo unas aquí además de las que pidieron ellos. Quien preside comenta, está bien, pero dentro de la convención dice que debe existir una comisión negociadora, el cual aquí estaba nombrada, con todo el respeto para la licenciada, creo que nosotros debemos tomar una decisión todo el concejo, es importante hacer una revisión muy seria entre todos no importa, si podemos todos juntos incluir algo más en la negociación a buena hora. La alcaldesa, dice, ahorita vamos a responder en base a lo que tenemos, es aceptar que tiene vicio de inconstitucionalidad, el artículo 88°. Quien preside, dice, estamos de acuerdo y lo que ustedes pueden hablar con ellos es que hay cosas que son imposibles. El regidor William Quesada, comenta, porque no invitamos a Letvia, que nos venga a hacer una exposición del tema, en tres sesiones que divida los artículos en tres partes, que venga acá y nos diga cuales son los que ellas considera inconstitucional. La alcaldesa,

indica, ya eso ella lo hizo. El regidor William Quesada, comenta, si pero fue como muy por encima. La alcaldesa, indica, perdóname ella le mando al concejo una nota de cuáles eran los artículos que tenían roce de inconstitucionalidad y cuáles debían modificarse, eso ella lo mando hizo la presentación nada más es como agarrar el archivo del concejo y repasar lo que ella menciona en ese momento y este artículo 88° ella lo dijo que era inconstitucional. Quien preside, comenta, yo recuerdo que había enviado una nota marcado en amarillo, es lo que me acuerdo. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, yo creo también que si existe una comisión que sea tomada en cuenta, porque tampoco es que venga aquí ya listo y tomar un acuerdo, hay que ver que sí y que no. Quien preside, indica, la comisión se llama, junta de relaciones laborales, que dicta la convención, que debe sentarse a conversar y ver estos temas y ojala que estén todos, para revisar y traer la propuesta al concejo en pleno. La alcaldesa, dice, así es, aquí lo que se está haciendo es que se recibió este recurso de inconstitucionalidad, nos vamos a apoyar con el acuerdo que tomo hoy el concejo y esto si hay que sentarse con la comisión en una revisión para traer la propuesta al concejo municipal. Quien preside, indica, está bien, entonces doña Anabelle, nos dice cuando estaría listo la junta de relaciones laborales, para ver todo esto, antes del primero de noviembre. La alcaldesa, indica está bien.

Artículo 3°: La alcaldesa, indica, hace unos días, la comisión de jurídicos nos reunimos lo que es el reglamento para la recepción de caminos, ya hicimos la revisión, nos reunimos Letvia, Chang y mi persona, entonces dentro del texto hicimos algunas modificaciones, más que todo en el parte legal, la parte roja es lo que estamos agregando, vamos a leer esas partes del texto, para que ustedes lo conozcan. Quien preside, consulta, como quedan las calles del distrito de Colorado, todas las calles del cantón, ellos tienen autorización para recibir. La alcaldesa, comenta, ellos no pueden recibir. Quien preside, indica, esto hay que remitírselo a ellos por correo, para que lo analicen, pero hay que publicarlo, por demás, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0469-2018:** “APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, DECLARACIÓN Y REAPERTURA DE VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE ABANGARES, EL CUAL SE LEERÁ ASÍ:

REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, DECLARACIÓN Y REAPERTURA DE VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE ABANGARES

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica; el artículo 4, inciso a) y el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Ley General de la Administración Pública N° 6227, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal y con fundamento en el acuerdo N° CMA-0469-2018, tomado por el Concejo Municipal de Abangares, en Sesión Ordinaria N°43-2018, celebrada el 23 de octubre del 2018, acordó aprobar el presente Reglamento para la recepción, declaración y reapertura de vías públicas en el Cantón de Abangares, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Considerando:

Primero: Bajo el ejercicio de la potestad normativa que tiene los Gobiernos Locales de Costa Rica derivada del Principio de Autonomía Municipal consagrada en el numeral 170 de nuestra Constitución Política, establece la obligación de las Municipalidades de velar por los intereses y servicios dentro de su circunscripción.

Segundo: De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4, inciso a, del Código Municipal las municipalidades pueden dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

Tercero: El artículo 13, inciso c, faculta al Concejo Municipal para dictar los reglamentos de la Corporación, conforme al Código Municipal.

Cuarto: Si bien las Municipalidades a través de los Concejos Municipales tienen la potestad de declarar la demanialidad de los caminos y las calles dentro del cantón, bajo su administración, se ha generado la apertura y declaratoria de calles públicas sin una planificación previa, existiendo calles que han sido reconocidas, sin haberse establecido las razones técnicas y legales para ello, dado que se declararon antes de existir un plan regulador, creando un marco de inseguridad para los administrados y un ámbito de discrecionalidad amplio para los órganos políticos municipales.

Quinto: Que la mayoría de los caminos y las calles del cantón no cuentan con las medidas establecidas por normas técnicas, ni cumplen con requisitos básicos para su utilización y su posterior mantenimiento.

Sexto: Que el Concejo Municipal debe de reglamentar y tecnificar el procedimiento para el recibimiento y declaratoria de las calles y caminos públicos del cantón, así como el reconocimiento de las calles y caminos que por su uso o por actos previos municipales, deben de considerarse públicas, con el fin de que todo acuerdo posterior municipal que declare la demanialidad de una vía pública, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público y general, delimitando las potestades de discrecionalidad.

Séptimo: Que de acuerdo a la ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, la administración de la Red Vial Cantonal le corresponde a las Municipalidades.

Octavo: Que de acuerdo al Decreto N° 40138-MOPT y sus reformas, es competencia de la Municipalidad, a través del departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, elaborar los estudios, confeccionar la Resolución y someterla al Concejo Municipal para recibir y declarar calles y caminos como públicos, igualmente es obligación controlar los derechos de vía de la Red Vial Cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones, vigilar el cumplimiento de los deberes viales por parte de los dueños y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles.

Noveno: Que en razón de lo anterior, se emite la presente reglamentación a fin de regular el actuar de la Municipalidad de Abangares en materia de recibimiento y reconocimiento de vías públicas ante la figura de donación, asimismo la reapertura de las mismas ante cierre o estrechamiento, dado que estas por imperativo legal ostentan la administración de la red vial cantonal. Lo anterior mediante un

instrumento que permita agilizar los procedimientos procurando mayor ordenamiento, eficacia y eficiencia mediante dicha figura:

POR LO TANTO:

Acuerdan la aprobación del:

**REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, DECLARACIÓN Y
REAPERTURA DE
VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE ABANGARES**

CAPITULO I

Disposiciones generales:

Artículo 1º. Objetivo y ámbito de aplicación de este Reglamento. Mediante el presente reglamento se regula las disposiciones a seguir por la Municipalidad de Abangares, en lo relativo a recibir, declarar y aceptar vías públicas; y reapertura por estrechamiento y cierres de calles y caminos de la Red Vial Cantonal de Abangares en el tanto que sea viable a las disposiciones del presente reglamento, además se deberá de observar las siguientes leyes: Ley de General de Caminos N. 5060, la Ley Número 4240 Ley de Planificación Urbana, Y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, y La Ley 7600.

CAPITULO II

Del procedimiento para la recepción y declaración de vías públicas:

Artículo 2º. Cualquier interesado puede gestionar, de manera escrita ante la Alcaldía Municipal de Abangares, la tramitación del recibimiento, reconocimiento y declaratoria de un camino o de una calle como pública, conforme los términos del presente reglamento, y del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, debiendo indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, cuál será su aporte de aceptarse su propuesta, para cumplir con los derechos de vía establecido para el caso concreto.

Artículo 3º. Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas de los siguientes requisitos documentales:

3.1- Plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia, y debidamente inscrito en el Catastro Nacional.

3.2- Certificación registral y planos de la finca madre y las fincas colindantes,

3.3- Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud, y si fuera una persona jurídica, certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida.

3.4- Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir.

3.5- Diseño Geométrico de la calle a donar cumpliendo lo establecido por el artículo III.2.6.10 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones,

3.6- Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad (permisos de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de ambiente, Energía y Telecomunicaciones e INVU) esto en caso de urbanizaciones.

Artículo 4°. El ancho de las vías públicas debe ser de 14 metros como mínimo para los caminos de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, por su vocación rural, y las calles deben medir según lo indique el Plan Regulador, si es que existe, y de acuerdo a la Ley N° 4240 de Planificación Urbana, y en ausencia de dicho plan las medidas son las contempladas en el Reglamento para el Control de Urbanizaciones y Fraccionamientos emitidos por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 5°. La vía deberá estar individualizada por cercas a ambos lados del derecho de vía, en casos de vías rurales, cumpliendo con el Reglamento para el Control Nacional para el Fraccionamiento y Urbanizaciones, debidamente conformada, lastreada y cumpliendo con el artículo III.2.6.10.3 de dicho reglamento, y con material certificado por el Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, en caso de urbanizaciones se apegara a lo dispuesto por el INVU.

Artículo 6°. La Alcaldía Municipal, en todos los casos remitirá la solicitud del (los) petente(s) al departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal para el estudio y análisis de viabilidad y factibilidad.

Artículo 7°: Inicio del trámite- departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, una vez recibida la solicitud verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores, de encontrarse incompletos prevendrá por una única vez y por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al(los) solicitante(s) para que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información dentro del plazo de diez días hábiles.

Artículo 8°: De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación del departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal deberá tener en un lugar visible el listado de los requisitos descritos en los artículos anteriores a presentar por el Administrado(s).

Artículo 9°: Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de reconocimiento de un camino o una calle pública Una vez presentada o completada la gestión por el interesado, el departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal efectuará el análisis sobre la viabilidad de recibir y declarar la vía como pública, para ello contará con un plazo de 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. Asimismo en caso de ser necesario por la naturaleza y complejidad del proyecto, el departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal podrá realizar otros estudios técnicos debiendo de comunicarlo al interesado, quedando todo supeditado a los resultados de dichos estudios. Si una vez realizados todos los estudios es viable declarar el camino o la calle como pública, el departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal presentara ante la Junta Vial Cantonal de Abangares, donde los miembros de tal instancia tomaran un acuerdo al respecto, dicho acuerdo será de carácter recomendativo para el Concejo Municipal.

Artículo 10°: Corresponderá al responsable del departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, confeccionar el expediente administrativo, donde incluirá todo tipo de criterios y recomendaciones que se hayan generado en cuanto al tema, así como realizar los estudios técnicos, socioeconómicos, y la Resolución

Administrativa conforme a lo plasmado en la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, la Ley Número 4240 Ley de Planificación Urbana, Y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, La Ley 7600, Código Civil y demás normativa conexas, que deberá remitir al Alcalde(sa) Municipal.

Artículo 11°: El Alcalde (sa) Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal de Abangares el expediente con los estudios previos y la Resolución Administrativa para la declaratoria del camino o la calle como pública.

Artículo 12°: Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Concejo Municipal tomará un acuerdo, tomando en consideración para ello el cumplimiento de los requisitos, los estudios técnicos y socioeconómicos referentes a la utilidad pública municipal para la aceptación de las áreas y su declaratoria como pública.

Artículo 13°: Cuando en el acuerdo se acepten áreas en donación o venta de mutuo consentimiento deberá indicarse en el mismo la autorización al (la) Alcalde (sa) para comparecer a la firma de escritura, la que deberá de ser cancelada por el donador.

Artículo 14°: Cuando el acuerdo se refiera a expropiaciones deberá el Concejo Municipal declarar de utilidad pública el terreno a expropiar, ordenar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, su inscripción provisional en el Registro Nacional y de inmediato delegar en el (la) Alcalde (sa) la tramitación del procedimiento de expropiación.

Artículo 15°: Tomado el acuerdo respectivo la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares procederá a notificarle a la Alcaldía, y la secretaria Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, y cualquier otra información de importancia, procederá a remitirlo al departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original. Una vez recibida la información por el Responsable del departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, mediante vía escrita le solicitará a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea debidamente registrada y se le asigne el respectivo código.

CAPITULO III

De la reapertura de las vías públicas ante el cierre o estrechamiento:

Artículo 16°: El procedimiento para la reapertura de calles y caminos estará a cargo del órgano director que designe el (la) Alcalde (sa) y que deberá estar compuesto siempre como una de las partes del Director del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, y será el dictado por el artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, el inicio del procedimiento puede hacerse directamente por la Municipalidad de Abangares a solicitud de parte.

Artículo 17°: Los requisitos que deben de cumplir el (los) Administrado(s) para la reapertura de una vía pública son los siguientes:

17.1- Solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal.

17.2- Ubicación del camino o calle pública, o planos de fincas colindantes, además debe aportar documentación que demuestre que el camino a abrir era calle Pública.

17.3- El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, vecinos del lugar, que puedan indicar la existencia del camino o calle y desde cuándo y por quien fue cerrado la vía pública.

Artículo 18°: La Alcaldía Municipal de Abangares trasladará la solicitud al departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal , quien levantara un expediente y efectuará el estudio técnico conforme a la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus Reformas, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexas, dentro del plazo de 10 días hábiles.

Artículo 19°: Una vez elaborados todos los estudios el departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, procederá a trasladarlo junto con el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.

Artículo 20°: De resultar procedente la Alcaldía Municipal nombrará el órgano director, y le trasladará el expediente para que dicte el acto Inicial brindándole audiencia a quien (es) se le atribuya la infracción de cierre o estrechamiento del camino, dentro de un plazo no menor de 15 días hábiles a su notificación para que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba que estime necesaria y recibirá la declaración de los testigos propuestos.

Artículo 21°: Una vez dada la audiencia al (los) infractor (es) y con las pruebas constantes en expediente, el órgano director emitirá una recomendación final dentro del plazo de un mes hábiles. Vista la recomendación y de comprobarse en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, la alcaldía Municipal ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

Artículo 22°: Contra la resolución del Alcalde Municipal, cabrán los recursos administrativos previstos en el artículo 162 del Código Municipal. Debiendo interponerlos ante dicha instancia, en los cinco días siguientes a su notificación.

Artículo 23°: Para que la resolución del Alcalde Municipal quede en firme, la misma debe ser publicada en La Gaceta.

Artículo 24°: Cuando la Alcaldía identifique un cierre de calle pública o un estrechamiento de calle pública, procederá según la legislación vigente al respecto.

CAPITULO IV **Actividades de Control:**

Artículo 25°: Sistema de Control Interno. Durante el trámite para llevar a cabo el estudio para analizar la viabilidad de recibir y reconocer una vía como pública o para la reapertura de una calle o camino ante el cierre o estrechamiento de las mismas. El departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal deberá implementar todas las medidas de control que sean necesarias, para garantizar, entre otros aspectos, eficiencia y eficacia en el trámite, de manera tal que estas se realicen conforme a las normas técnicas pertinentes y mediante el uso adecuado y correcto de los recursos, para ello debe confeccionar un Expediente Administrativo, donde se incluya toda la documentación necesaria como; carátula con la descripción del camino, solicitud del interesado(s), nombre de donante o donantes de las franjas de

terreno, actas de donación o actas de levantamiento de información, nombre de los colindantes de dueños y poseedores a ambos lados de la vía pública, ancho del derecho de vía, longitud de la vía, y todos aquellos que se requieran ser incorporados en el expediente de la vía pública.

Artículo 26°: Sobre la ubicación geográfica de la calle. Para cada solicitud, se deberá incorporar en el expediente respectivo la referencia del lugar, que permita la ubicación clara de esta y en consecuencia se facilite la verificación para llevar a cabo las inspecciones y estudios respectivos.

Artículo 27°: Informe final. El Responsable del departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal deberá confeccionar un informe, procede a remitir copia a la Junta Vial Cantonal, a la Alcaldía, al Interesado o interesados, y a su archivo en el expediente original de la vía.

Disposición Final

Artículo 28°: Vigencia del presente Reglamento. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: La alcaldesa, indica, hable con el Ing. Arturo Herrera, él va a estar el primero de noviembre en la sesión extraordinaria, dentro de los proyectos que se están trabajando ahorita, tenemos los Chacones, María Auxiliadora, Corderito y Avancari. Quien preside, consulta, porque vimos maquinaria de OROSI, ahí en el minero abajo. La alcaldesa, dice, seguro le pidieron prestada la maquinaria. Quien preside, indica, seguro es que ellos se prestan o alquilan servicios entre ellos. La alcaldesa, comenta, hoy vino una empresa nueva a concursar pero quedo en tercer lugar. Quien preside, indica, alguna consulta a la señora alcaldesa? El síndico Gilberto Sequeira, consulta, con respecto a las partidas específicas, estoy bastante preocupados, porque no han salido los proyectos, como poner a alguien que le ayude al señor Ovidio Céspedes, para que esto salga este año, porque hable con él y me dice que está bastante ocupado, yo presente en junio los proyectos y sabemos que si no salen se quedan, me dijo que estaba trabajando como con cuatro o cinco proyectos, pero de pronto le ingresan los proyectos de caminos y tiene que dejar estos, como hacer para ayudarle en estos otros proyectos al proveedor. La alcaldesa, dice, ahorita en papeles le estamos ayudando, le voy a meter un poco el hombre a subir la información a la contraloría, en la parte de cartel, es solamente él, porque le corresponde hacer esa parte, el saco uno de Pozo Azul y Lourdes. La síndica Jennifer Mena, comenta, pero no todos, yo venía hablando con Maureen sobre estas partidas porque tenemos más de dos meses que los presentamos y como el compañero Gilberto nos está pasando igual, la documentación ya la presentamos. La alcaldesa, dice, yo firme lo del parque, dos proyectos de San Juan y Pozo Azul. La síndica Jennifer Mena, comenta, yo presente como seis o siete proyectos. La alcaldesa, indica, seguro es que están en proceso los de San Juan yo firme las adjudicaciones, ahora hay que esperar que traigan el material. La síndica Jennifer Mena, comenta, tal vez, él por ser una sola persona se le complica, pero yo siento que a veces no le da seguimiento a los pedidos, sé que está ocupado en otras cosas, creo que a Gilberto le pasa igual, la gente le pregunta a uno y creen que es uno que no hace el trámite y esa documentación la presenté hace dos meses. La alcaldesa, dice, yo les cuento la verdad me declaro culpable, porque yo prefiero que me saque un proyecto por ciento

cincuenta millones de colones, porque me urge y así sucesivamente, porque he influido que me saque lo grueso porque son proyectos grandes, pero si ha estado trabajando en partidas específicas. El síndico Gilberto Sequeira, indica, yo pienso que por lo menos que queden con compromiso presupuestario y se saquen después de enero. La síndica Jennifer Mena, dice, yo creo que es peor la situación. Quien preside, indica, yo creo que si van a salir este año. La alcaldesa, indica, vamos a tratar de sacarlas este año. La síndica Jennifer Mena dice, el distrito de las Juntas, que se pongan las pilas, porque no van a salir con estos proyectos. El síndico Ronny Villalobos, manifiesta, muchas gracias por la observación compañera, pero estamos trabajando en eso. La Alcaldesa, comenta, en el caso del distrito de Colorado ya salieron cuatro proyectos. El regidor Octavio Cabezas, comenta, sobre el préstamo del IFAM, sería bueno que todos estemos empapado de la situación, porque para el desembolso de los mil millones, no solamente es que nosotros tomamos el acuerdo acá en que la administración tiene todos los proyectos, sino que también en el IFAM, hay procedimientos que hay que cumplir y mañana en la reunión hay que hablar de esto, tal vez, doña Anabelle, nos explica. La alcaldesa, indica, el asunto es que nosotros estamos asumiendo de que la plata esta, ya todos los proyectos están licitados y resulta ser que hoy llamo al Ing. Sergio del IFAM, de que si ya pueden venir porque vamos a empezar uno de los proyectos del crédito que empezaría el lunes y me dijo disculpe todavía hay un problema, el crédito de los tres mil millones no está refrendado, ustedes saben que problema porque todo esta listo, yo le planteo a Octavio que mañana en reunión de junta directiva exprese esta preocupación que tengo yo en este momento. Quien preside, indica, no sería bueno de que usted redacte una nota y se la manda al correo de él para que la lee, sobre la situación. El regidor Octavio Cabezas, indica, la municipalidad hace la licitación, hace el contrato, se refrenda aquí el mismo y aquí se pasa al IFAM para que ellos hagan el desembolso. Quien preside, comenta, así se ha hecho con el acueducto municipal. La alcaldesa, indica, así es, ahorita por ejemplo, el si me dijo mándeme el contrato y el cronograma de labores, la fecha que inicia, ahora ahí hay un problema ellos dijeron que en el contrato dice que estos es para ejecutar en el año dos mil diecinueve, yo cuanto leo eso llamo a Ingrid, porque eran mil para el dos mil dieciocho y dos mil millones para el dos mil diecinueve, pero si hay que buscar ese adendum, es para que todos quedemos enterados de lo que está pasando. Quien preside, consulta, es sobre el cobro de un servicio que no se brinda hay gente que viene a pagar el agua y deben un ejemplo setenta mil colones de basura y no la van a pagar porque no le han brindado el servicio, no han ido a recoger la basura, están recogiendo firmas de que no se brinda el servicio en Lourdes y Matapalo y así están haciendo la gente notas sobre el asunto, al respecto quiero decirle que hay malestar en ese sentido, yo les digo que deben ir a replantear todo eso, la otra semana vienen un grupo al concejo. La alcaldesa, dice, a mí que me digan quienes son las personas para hacerles un análisis porque si son como aquel grupo que vinieron de los Chacones, donde un señor decía que él pagaba setenta mil colones como era posible era solo aire y de un medidor habían instaladas cinco casas, entonces si van a venir un grupo que me digan quienes son para estar yo con la información lista. Quien preside, indica, busque el de Pitín, porque ese viene de seguro. La alcaldesa, dice nosotros lo que tenemos es la deficiencia de limpieza de vías, porque pasamos una vez, pero los demás lo estamos dando siempre. Quien preside, consulta, sobre la máquina de reciclaje, no se le ha

hecho nada para repararla? La alcaldesa, indica, todavía no hemos podido hacer nada. Quien preside, dice, es una lástima porque esa máquina sacándole esa plancha Arnoldo Menas, nos podría ayudar, pero es un asunto que tiene que hacer el gestor ambiental para repararla.

VI. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se conoce los estados financieros y estadística contable enviado por el comité cantonal de deportes y recreación de Abangares, al corte de setiembre del 2018; para fines de conocimiento del concejo municipal de Abangares. Quien preside, indica, esto es para darlo por conocido. La alcaldesa, indica, hoy se les depositaron a ellos nueve millones setecientos mil colones.

Artículo 2°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico; donde le hacen consulta a todas las municipalidades del país, sobre el expediente #20.920 “Reforma del artículo 75° inciso h) de la Ley General de Policía”.

Artículo 3°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión especial de Guanacaste, donde se refieren al expediente #20.922 “Ley para prorrogar el plazo establecido en el transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, número 8904 del primero de diciembre de 2010”. Quien preside, indica, esta ley la damos por conocida.

Artículo 4°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el expediente #20.671 “Reforma a la ley #9047, Ley de Regularización y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio del 2012 y sus reformas.

Artículo 5°: Se recibe correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el expediente #20.968 “Reforma al artículo 155 inciso b) del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”. Quien preside, indica creo que es importante darle un voto de apoyo, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0470-2018:** “COMUNICARLE A COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO; QUE SE LE DA UN VOTO DE APOYO AL **EXPEDIENTE #20.968**, “REFORMA AL ARTÍCULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el expediente #20.859 “Reforma al artículo 45 y adición del artículo 45 bis de la ley 8488 ley nacional de emergencias y prevención del riesgo del 11 de enero de 2006 para que las municipalidades incluyan una partida

presupuestaria específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo y prevención de emergencias.” El regidor Octavio Cabezas, indica, lo que deberían es crear una plaza de gestor de riesgo. Quien preside, dice, creo que aquí afecta la autonomía de las municipalidades, se puede crear si existiera el recurso económico; por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0471-2018: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO; QUE SE LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #20.859; SIEMPRE Y CUANDO SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 45 Bis, PARA QUE SE LEA ASÍ: “CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, RESPETANDO LAS AUTONOMÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES Y DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS QUE ASÍ LO PERMITAN PARA CREAR DICHA OFICINA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el expediente #20.875 “Modificación de la ley n° 8839, ley para la gestión integral de residuos, de 24 de junio de 2010 y modificación de la ley n° 7554, ley orgánica del ambiente, de 4 de octubre de 1995”. Quien preside, indica le están dando una potestad a la UNGL, para que hagan el reglamento.

Artículo 8°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el “Criterio del departamento de servicios técnicos respecto de la opinión jurídica de la procuraduría general de la república OJ-138-2016; en cuanto a la elaboración de un proyecto de ley con temas de autorizaciones.

Artículo 9°: Se conoce correo electrónico enviado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se oponen a la creación de la plaza de la diversidad, por parte de la Universidad Nacional de Costa Rica. Quien preside, indica, podemos darles un voto de apoyo, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0472-2018: “COMUNICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA; QUE SE LES DA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO CM-SCM-551-2018; EN RELACIÓN AL PROYECTO EN LA PLAZA DE LA DIVERSIDAD Y OTRAS OBRAS, EL CUAL SE ADJUDICÓ POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES DE DÓLARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, donde remiten a este concejo municipal, consulta sobre el expediente #20.782 Adición de un párrafo final al artículo 2 de la ley n° 9329, primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, de 15 de octubre de 2015 y sus reformas”.

Artículo 11°: Se conoce correo electrónica enviada por la UNGL, donde le informan a todas las municipalidades del país, en relación a las fichas técnicas sobre el expediente #20.308 “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres” y

expediente #20.913 “Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales.”

Artículo 12°: Se conoce correo electrónica enviada por la UNGL, donde le informan a todas las municipalidades del país, en relación a las fichas técnicas sobre el expediente #20.894 “Reforma de los artículos 85 TER, 90 Bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la ley #7794, código municipal, de 30 de abril de 1998 y expediente #20.594 “Declaración del 19 de noviembre como el día del emprendimiento de las mujeres costarricense.”

Artículo 13°: Se conoce correo electrónica enviada por las Municipalidades de Goicochea, Esparza, Carrillo, Paquera, Oreamuno y Montes de Oro, donde se oponen el expediente #20.580 “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas” y rechazo del mismo.

Artículo 14°: Se recibe oficio ELA 062-2018; enviado por la directora de la escuela de Limonal de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, la aprobación de terna para nombrar nueva junta de educación. Quien preside, indica, viene con el visto bueno de la supervisión y demás documentación, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0473-2018: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LIMONAL DE ABANGARES; LO SIGUIENTE: 1) SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA KETTEL VANESSA RUÍZ ESQUIVEL; CON CÉDULA 1-0889-0435; 2). NELSON GERARDO SOTO VARGAS; CON CÉDULA: 6-0307-0476; 3). MAGALY MATARRITA CARMONA; CON CÉDULA: 7-0206-0066; 4). GRACE DEL CARMEN JIMÉNEZ BERMÚDEZ; CON CÉDULA: 6-0380-0635; 5). YERLIN FERNÁNDEZ QUESADSA; CON CÉDULA: 5-0358-0110; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESA ORGANIZACIÓN. ASÍ MISMO, ADEMÁS QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS **DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN;** TAMBIÉN DEBEN **ENVIAR LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA** ADJUNTA A LA TERNA; DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

VII. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: El vicealcalde, comenta, estuvimos el jueves pasado en Liberia, apenas llegamos como tres municipalidades de Guanacaste, era en relación a CONAPDIS, nosotros hicimos la consulta y si nos aclararon que ellos no manejan fondos para transferir pero si capacitaciones, si debe estar nombrada la comisión de la COMAD. Quien preside, indica, si esta nombrada aquí. El vicealcalde, indica, si pueden estar nombradas personas de la comunidad, pero como asesores, se puede hacer como por ejemplo, hacer un censo de personas discapacitadas.

VIII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: Quien preside, indica, me parece que tenemos un problema en el cantón con las líneas de buses que va a San José, hace dos meses, el dueño de la línea se

atribuyó quitar la línea aludiendo que hay una huelga y no lo dejaban pasar eso no está en la concesión de él, la idea que traigo es que se requiere por parte de la municipalidad interponer un recurso de amparo contra la línea de buses San José-Las Juntas, por suspender el servicio de la misma sin justificación alguna a los vecinos de este cantón, en el horario de las 10:45 a.m., dicho recurso estaré pidiendo sea solicitado por este concejo para que la administración municipal, proceda por medio de su departamento legal, cuanto antes con el mismo, lo anterior como gobierno local; mucha gente me ha llamado molesto, nosotros debemos responderle al pueblo como gobierno local, es autorizar a la administración para que por medio de su departamento legal presente el recurso de amparo, solicitando se reactive esta línea en el horario de las 10:45 a.m., conforme lo establece la concesión dada a la misma, por el MOPT. El vicealcalde, indica, creo que es el CTP. Quien preside, indica, por el consejo de transporte público. El síndico Ronny Villalobos, dice, el servicio de encomienda se atiende arbitrariamente, la respuesta de ellos es que no hay línea a las once de la mañana, que fue una decisión de la empresa porque hay huelga. Quien preside, indica, yo diría que se presente el recurso de amparo con copia al consejo de transporte público. El señor vicealcalde, indica, ellos están tomando una decisión arbitraria. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0474-2018: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE POR MEDIO DE SU DEPARTAMENTO LEGAL; PROCEDA A PRESENTAR UN RECURSO DE AMPARO SOLICITANDO SE REACTIVE LA LÍNEA LAS JUNTAS-SAN JOSÉ; EN EL HORARIO DE LAS 10:45 A.M.; CONFORME LO ESTABLECE LA CONCESIÓN DADA A LA MISMA, POR EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. ENVIAR NOTA DE PROPOSTA TAMBIÉN AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El síndico Gilberto Sequeira, indica, eso es directamente al consejo de transporte público, luego si no responden debe ponerse el recurso de amparo, es mi pensar. Quien preside, indica, yo considero que se manden las dos simultáneamente.

Artículo 2°: Quien preside, indica, referente a los fondos verdes, nosotros no hemos recibido un informe real de presentar un perfil de proyecto a estos fondos o solicitar una audiencia a doña Claudia, la primera dama, dijeron que llegaron mil seiscientos mil millones y si nosotros no nos apuramos como cantón prioritario no vamos a lograr nada. El regidor Octavio Cabezas, comenta, yo leí la publicación del IFAM, incluso alguien preguntaba cuáles eran los cantones beneficiados, pareciera que ya están asignados, porque doña Marcela le responde a quien le hace la consulta, que se anunciara en las próximas semanas los cantones que se van a beneficiar con esos fondos. Quien preside, dice aquí hay que mandar la nota y hacer un perfil del proyecto, creo que esto es rápido, en este caso es con José Francisco Bogantes, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0475-2018: “SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE POR MEDIO DE SU DEPARTAMENTO DE GESTOR AMBIENTAL; PROCEDA A PRESENTAR UN PERFIL DE PROYECTO, A OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA, PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS VERDES; MISMO, QUE PODRIA SER LA COMPRA DE UNA FINCA**

EN LA CUENCA RIO ABANGARES U OTROS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: Quien preside, indica es vergonzoso la ruta 145 aquí en el centro de las Juntas, cabecera del cantón, yo creo que hemos tenido suficiente paciencia y llego la hora de pedir con firmeza dicho trabajo, en el caso de la ruta 145 el kilómetro y medio que pasa aquí por el pueblo, estas calles la construyo el pueblo hace cuarenta años, yo creo que es hora que el gobierno nos de lo que merecemos porque no vamos a financiar de nuevo dicho paso de esta ruta 145, habíamos solicitado una audiencia al ministro del MOPT, la cual no ha sido concedida, es volver a insistir en que urge, mandarlo de nuevo con carácter de urgencia ya que no hemos recibido información alguna al respecto y que necesitamos sentarnos a conversar con él, por lo menos que nos reparen este kilómetro y medio de aquí al parque hasta salir allá a la piedra y hablar con el seguimiento de la ruta 145, es mandar nuevamente el acuerdo señor secretario, no vamos a tomar un acuerdo al respecto, eran los puntos que traía al respecto.

IX. Mociones.

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y cincuenta y tres minutos de la noche.

Secretario

Quien preside